

Primera Instancia e Instrucción número 2 y número 8 de San Bartolomé de Tirajana.

Primera Instancia e Instrucción número 3 y número 4 de Telde.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Primera Instancia e Instrucción número 1 y número 2 de Icod de los Vinos.

Primera Instancia e Instrucción número 3 y número 5 de San Cristóbal de La Laguna.

Provincia de Burgos

Primera Instancia e Instrucción número 2, número 5 y número 9 de Burgos.

Provincia de Segovia

Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar y de Sepúlveda.

Provincia de Ciudad Real

Primera Instancia e Instrucción número 1 y número 3 de Puertollano.

Provincia de Barcelona

Primera Instancia e Instrucción número 1, número 2 y número 3 de Arenys de Mar.

Primera Instancia e Instrucción número 1 y número 5 de Badalona.

Primera Instancia e Instrucción número 1 y número 2 de Gavá.

Primera Instancia e Instrucción número 4 y número 7 de Mataró.

Primera Instancia e Instrucción número 1 y número 8 de Sabadell.

Provincia de Girona

Primera Instancia e Instrucción número 1 y número 3 de La Bisbal d'Emporda.

Provincia de Lleida

Primera Instancia e Instrucción número 1 y número 2 de Balaguer.

Primera Instancia e Instrucción número 1 y número 4 de Lleida.

Primera Instancia e Instrucción número 7 y número 8 y Vigilancia Penitenciaria de Lleida.

Provincia de Tarragona

Primera Instancia e Instrucción número 5 y número 6 de Tarragona.

Provincia de Alicante

Primera Instancia e Instrucción número 1, número 2 y número 3 de Alcoy.

Primera Instancia e Instrucción número 6 y número 7 de Benidorm.

Primera Instancia e Instrucción número 2 y número 4 de Elda.

Primera Instancia e Instrucción número 1, número 2 y número 3 de Orihuela.

Provincia de Valencia

Primera Instancia e Instrucción número 1 y número 2 de Paterna.

Primera Instancia e Instrucción número 1, número 2 y número 3 de Sagunto.

Instrucción número 17 y Vigilancia Penitenciaria de Valencia.

Provincia de Badajoz

Primera Instancia e Instrucción número 3 y número 6 de Badajoz.

Primera Instancia e Instrucción número 7 y número 8 y Vigilancia Penitenciaria de Badajoz.

Provincia de Cáceres

Primera Instancia e Instrucción número 1 y número 2 de Coria.

Provincia de La Coruña

Primera Instancia e Instrucción número 3 y número 4 de A Coruña.

Provincia de Lugo

Primera Instancia e Instrucción número 2 y número 3 de Lugo.

Primera Instancia e Instrucción número 1 y número 2 de Monforte de Lemós y Primera Instancia e Instrucción de Chantada.

Provincia de Orense

Primera Instancia e Instrucción número 2 y número 5 de Ourense.

Provincia de Pontevedra

Primera Instancia e Instrucción número 1 y número 2 de Cangas y Primera Instancia e Instrucción de Marín.

Primera Instancia e Instrucción número 1 y número 2 de O Porriño y Primera Instancia e Instrucción de Redondela.

Provincia de La Rioja

Primera Instancia e Instrucción número 2 y número 5 de Logroño.

Provincia de Murcia

Primera Instancia e Instrucción número 1 y número 2 de Caravaca de la Cruz.

Provincia de Alava

Primera Instancia e Instrucción número 1 y número 3 de Vitoria-Gasteiz.

Provincia de Vizcaya

Primera Instancia e Instrucción número 2 y número 4 de Getxo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

228

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que ha de juzgar los méritos del concurso convocado con fecha 5 de noviembre de 1994.

De conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Orden de 5 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de cuerpos docentes,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Valoración que ha de juzgar los méritos alegados por los concursantes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, Director general de Coordinación y de la Alta Inspección.

Vocales:

Don Alfonso Berlanga Reyes, Subdirector general del Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Doña Rosario Fernández Santamaría, Subdirectora general de Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

Don Eloy Hernández Sánchez, Subdirector general de Educación Especial y Atención a la Diversidad.

Don Mariano Jabonero Blanco, Subdirector general de Educación Permanente.

Don Juan González Ruiz, Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación de Cantabria.

Doña Manuela Anta Rodríguez, Jefe Unidad de Programas Educativos de la Subdirección Territorial de Madrid-Oeste.

Don Felipe Navarro Ruiz, Catedrático del Instituto de Bachillerato «Isaac Newton».

Secretaría:

Doña Ana María Méndez Bernal, Secretaria general de la Dirección General de Personal y Servicios.

Los miembros de la Comisión de Valoración tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual, quedando autorizados a utilizar cualesquiera de los medios de locomoción a que hace referencia el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

De conformidad con lo previsto en la citada base 4 de la convocatoria, podrán estar presentes en la Comisión los representantes de las centrales sindicales que hayan suscrito el oportuno pacto con la Administración en materia de participación.

Madrid, 22 de diciembre de 1994.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Valoración.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

229 *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1994, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), por la que se anuncian los lugares donde se encuentra expuesta la lista de seleccionados del concurso-oposición convocado el 1 de septiembre de 1994, para provisión de nueve puestos de trabajo de personal temporal, laboral de oficio, para ejecución de proyectos determinados.*

Finalizadas las actuaciones de las comisiones que han llevado a cabo la selección para la provisión de nueve puestos de trabajo de personal temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, con personal laboral contratado para ejecución de proyectos determinados, convocado el 1 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y en cumplimiento de lo establecido en el punto 7.2 de las bases de la convocatoria,

Esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 30 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), hace público, para general conocimiento, que la lista de seleccionados del citado concurso-oposición se halla expuesta en los tabloneros de anuncios de este organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, paseo de la Habana, 140, Madrid.

Madrid, 27 de diciembre de 1994.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

230 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica la Resolución de 25 de mayo de 1994, en relación con el nombramiento de los miembros del Tribunal de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, calificador de las pruebas selectivas de Secretaría-Intervención, convocadas por Resolución de 31 de enero de 1994.*

Por Resolución del Instituto Nacional de Administraciones Públicas de 25 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) se nombran los tribunales calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Resolución de 31 de enero de 1994.

Por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se propone el nombramiento de doña Lourdes Alonso Guervós, como Secretaria titular y de don José Angel Caamiña García como Vocal suplente del Tribunal constituido en esa Comunidad a la vista de la renuncia presentada por doña Encarnación Alfin Soldevilla.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, he resuelto:

Primero.—Nombrar a doña Lourdes Alonso Guervós, Secretaria titular de Castilla-La Mancha de las citadas pruebas selectivas, aceptando la renuncia de doña Encarnación Alfin Soldevilla.

Segundo.—Nombrar Vocal suplente del mismo tribunal a don José Angel Caamiña García.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Director del Instituto, Manuel Blasco Legaz.

231 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se efectúa la asignación definitiva de plazas por Tribunales de las pruebas selectivas para acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Resolución de 31 de enero de 1994.*

Por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 16 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) se determinó el número y composición de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional y el número de plazas que con carácter provisional correspondía proveer en cada Tribunal, con excepción de las nueve reservadas para ser cubiertas por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.2 de la correspondiente convocatoria, aprobada por Resolución del INAP de 31 de enero de 1994 y con lo dispuesto en el apartado segundo de la mencionada Resolución de 16 de junio de 1994, he resuelto:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la base 1.1 de la convocatoria relativo a la reserva de nueve plazas para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 y al haber superado el segundo ejercicio un aspirante de este turno en el Tribunal número 8, constituido en Castilla y León, se asigne con carácter definitivo una plaza a este Tribunal para el turno de reserva para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

Segundo.—Asignar con carácter definitivo en función del número real de opositores presentados las ocho plazas vacantes de